

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

Esp. en Educación Superior

Andrés Camilo Peña González

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN PROGRAMAS DE DERECHO

Profesor: HUMBERTO SÁNCHEZ RUEDA

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPÍTULO 1.....	3
1.1. PLANTEMAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. OBJETIVOS	6
1.2.1. Objetivo General.....	6
1.2.2. Específicos	6
1.3. JUSTIFICACIÓN	7
1.4. ANTECEDENTES	8
2. CAPÍTULO 2.....	14
2.1. REFERENTES TEÓRICOS	14
2.1.1. Estrategias Pedagógicas para la Educación Ambiental	15
2.1.2. Dimensión Jurídico – Ambiental	17
2.1.3. Pedagogía y Paradigmas Orientadores.....	19
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	23
3.1. TIPO Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	23
3.2. RUTA METODOLÓGICA	26
4. CRONOGRAMA.....	27
5. PROYECCIONES.....	27
REFERENCIAS.....	30

1. CAPÍTULO 1

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con el paso de los años, la especie humana ha intentado fortalecer comportamientos y prácticas que bajo ciertos contextos han permitido un desarrollo de la población a nivel social y económico. Cada comunidad, sociedad y gremio han organizado su desarrollo a partir del acceso, aprovechamiento y disfrute de recursos naturales, ocasionando alteraciones sobre el componente natural del entorno en el que habitan.

Cada obstáculo que detiene o retrasa la satisfacción de necesidades sociales y económicas de la población, amerita un estudio de su génesis y de las consecuencias que se derivan de cada problemática. Con el pasar de cada época, se ha comprendido que las problemáticas no son ajenas al aprovechamiento, uso y disfrute de los recursos naturales y que por ello, es necesario salvaguardar la integridad de los ecosistemas. Sin embargo, el modelo económico y social imperante en cada región del planeta, condiciona el acceso y disponibilidad de recursos para la satisfacción de necesidades que en gran parte del mundo, las básicas, son insatisfechas.

Debido a los cuestionamientos y análisis realizados año a año de las implicaciones que tienen las prácticas actuales de los modelos de desarrollo, ha sido necesario contar cada vez más con equipos interdisciplinarios que garanticen una adecuada toma de decisiones sobre asuntos de interés público. A partir de esta necesidad, surge la preocupación de que cada actor involucrado conozca, tal vez no a detalle, pero si generalidades sobre las problemáticas ambientales globales y los mecanismos que se han desarrollado y aplicado para abordarlas y analizarlas con la finalidad de hacer frente a las condiciones que aquejan a la humanidad. Es este sentido, profesionales del ámbito jurídico como los abogados, que día a día se enfrentan

a diferentes contextos socio-económicos y políticos, deberían comprender de manera fundamentalmente académica, el ambiente como concepto holístico e integrador; reconociendo que cualquier tipo de situación jurídica se desarrolla y tiene lugar en un contexto natural que se ha visto afectado por malas prácticas, poca conciencia y educación respecto a su conservación.

Así, es necesario adelantar la consulta de diferentes universidades en Colombia que ofrezcan el programa académico profesional de derecho o jurisprudencia y determinar si efectivamente incluyen temáticas ambientales. A raíz de esto, sería posible identificar si en los enfoques o énfasis del programa de formación, existe alguna competencia propuesta adquirida por los estudiantes en el sector ambiental del país y cómo el perfil del egresado guarda relación con los contenidos propuestos por el programa y su orientación hacia contenido de orden ambiental.

Uno de los conceptos más importantes que se deben tener claros para determinar si existen contenidos orientados hacia la investigación del tema planteado, es la Educación Ambiental. De acuerdo con la política nacional de educación ambiental, este concepto se considera como *“el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente”*.

Siendo así, no basta con solo identificar o reconocer que existan cursos “ambientales” sino que su relación con el currículo y su línea de conceptualización y profundización, efectivamente está propendiendo por crear competencias en torno al concepto de educación

ambiental y la aprehensión de capacidades sistémicas para el reconocimiento y abordaje de problemáticas ambientales.

Es importante que aparte de realizar ese reconocimiento, se pueda identificar el modelo o enfoque curricular de la institución para establecer una relación entre la finalidad propuesta desde instancias directivas y la efectividad misma de esta visión en la concreción de contenidos temáticos y competencias profesionales de cada persona.

Actualmente existe una necesidad latente y constante de considerar situaciones y/o alteraciones ambientales desde una perspectiva sistémica y holística. Es decir, que es necesario y fundamental que el concepto de “ambiente” se aborde a partir de la complejidad misma que representa ese término. Comúnmente, en la cotidianidad, nos referimos al “ambiente” como “naturaleza”, creemos popular y culturalmente que son sinónimos; pero no nos hemos dado cuenta que al desarrollar este concepto y llevarlo más allá de nuestro entorno ecológico, comienza a desdibujarse la idea que tenemos de problemática ambiental.

Es necesario que culturalmente tengamos un cambio de concepción sobre este tema, pues la naturaleza es un componente del ambiente, pero no lo es todo en sí mismo. El ambiente abarca las relaciones y dinámicas que se desarrollan en espacios naturales a partir de comunidades y sectores productivos, independientemente de la actividad económica que se desarrolle.

Así como lo desarrolla la política nacional de educación ambiental, *“el concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales”* (Min. Ambiente y Min. Educación, 2002).

En este sentido, si efectivamente comprendemos la complejidad del concepto y lo necesario que se vuelve su estudio, sería común encontrar en cualquier tipo de formación profesional, sin importar su disciplina, fundamentación en temas ambientales. Tendemos a separar los problemas sociales o meramente económicos de las realidades y condiciones naturales en donde se desarrollan esas dinámicas, sin comprender que de hecho, son esos espacios y entornos los que determinan y condicionan el tipo de desarrollo que se está buscando.

¿Qué importancia tiene la inclusión de contenidos ambientales en los currículos de los programas de derecho en Colombia?

1.2.OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Evaluar la importancia de adquirir competencias en el ámbito ambiental en los programas profesionales de formación para abogados.

1.2.2. Específicos

- Establecer la fundamentación conceptual de la educación ambiental para programas de educación superior
- Determinar la importancia formar abogados con competencias fundamentales en el tema ambiental
- Analizar las competencias ambientales en la formación de los abogados

1.3.JUSTIFICACIÓN

La problemática desarrollada está orientada hacia la inclusión de temática ambiental en currículos de los programas de derecho que podría responder al desarrollo de políticas, tanto públicas como institucionales, que evidencien la necesidad de las realidades bajo las cuales se desarrollan diferentes contextos y problemáticas socio-económicas y naturales.

Es evidente que la educación y su competitividad está orientada a responder a "requerimientos" globales que pretenden internacionalizar la educación para afrontar problemas a nivel mundial, sin embargo, con el afán de tener un reconocimiento o ser un referente continental y en el planeta, se han desconocido circunstancias y realidades de la población, que aquejan día a día su bienestar y calidad de vida. Se están formando profesionales para afrontar una globalización que no particulariza en los contextos locales y que pierden la capacidad de dar respuesta a las situaciones apremiantes que son urgentes e importantes para un desarrollo "sostenible" bajo el cual se fundamente el aporte de cada individuo, colectivo, sector productivo e institucionalidad; en el marco de las exigencias para las futuras generaciones.

En esta problemática intervienen actores sociales que están organizados mediante asociaciones, veedurías y gremios comunitarios. Incluso las personas que son activistas en este tipo de procesos para la toma de decisiones, hacen parte de estos actores involucrados que son importantes considerar en el proceso de concertación y participación comunitaria. Esta identificación de actores no debe desconocer las instituciones mismas y a los estudiantes con sus respectivas familias, toda vez que estos son finalmente el consumidor final del proceso de "oferta educativa" y para lo cual existe una demanda, regional, nacional y mundial.

La problemática es evidente desde niveles locales hasta contextos internacionales. Se manifiesta desde una ciudad en el país hasta la representatividad misma de un Estado en conflictos globales. No es ajena a los procesos educativos, la demanda que existe de determinadas profesionales y ámbitos de aplicación científica y teórica. La necesidad de desarrollar competencias y capacidades enfocadas a los contextos (como mínimo) regionales es determinante para el continuo desarrollo de las administraciones públicas locales.

Actualmente es mucho más apremiante la necesidad de establecer particularidades en políticas y currículos que efectivamente procuren garantizar un desarrollo territorial, a partir de la población profesional que tiene la posibilidad de acceder a la educación superior. En épocas anteriores, no era evidente la necesidad de desarrollar cierto tipo de competencias concretas para resolver problemáticas locales, bastaba con comprender generalidades de una disciplina para hacer frente a dichas problemáticas en diferentes contextos; sin embargo, actualmente es necesario contar con herramientas resilientes y concretas para afrontar situaciones bajo realidades diversas.

1.4. ANTECEDENTES

A continuación se relacionan aportes documentales sobre la temática y planteamiento establecido en la problemática identificada, describiendo sus aportes y consideraciones principales en la consulta. Así, se resalta la importancia de los documentos que comúnmente se basan en fundamentos pedagógicos y curriculares y, su relación con contenidos temáticas basadas en educación ambiental.

- Aportes pedagógicos a la educación ambiental: una perspectiva teórica.

PULIDO CAPURRO, Víctor y OLIVERA CARHUAZ, Edith (2018)

Posturas pedagógicas universitarias como mecanismo para relacionar los aportes didácticos y metodologías pedagógicas en la enseñanza y aprendizaje de temas ambientales en el componente de fundamentación.

“Las estrategias educativas para la implementación participativa del estudiante en temas relacionados con factores ambientales han sido motivo de pocos estudios a nivel mundial; al igual que las estrategias educativas que han tomado un papel inactivo (Guruceaga y González, 2004; Olaguez, Peña y Espino, 2017). Por tal motivo, es imprescindible dar a conocer propuestas metodológicas que brinden calidad en la enseñanza de la educación ambiental en las aulas”.

Los análisis llevados a cabo sobre las corrientes pedagógicas revelan que presentan atributos distintivos vinculados a la educación participativa y están en consonancia con la importante inquietud que motivó la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental por parte de las Naciones Unidas.

- Currículo y pedagogía social ambiental en Colombia desde la perspectiva de los derechos.

Marin Gallejo, J. D. (2016)

Investigación desarrollada que busca establecer las bases del currículo y la pedagogía social en Colombia a través de la implementación de una metodología fundamentada en acciones complementarias, como la cartografía social.

El supuesto del que se parte para plantear el elemento curricular propio, parte de la Pedagogía Social Ambiental y está en el acumulado teórico de la Pedagogía Social en Colombia y en las diversas experiencias, teniendo en cuenta que

no es posible que allí se encuentre unidad de discursos ni de prácticas específicamente pedagógicas y curriculares que la definan.

“La educación permanente y la Educación Social, como tendencias que requieren unos escenarios más amplios que los de la escolaridad, se evidencian en estos fenómenos de pensamiento educativo hegemónico y masivo” (Marin, J. 2016)..

La necesidad imperante de vincular la educación formal y la educación informal con el trabajo se convierte en una tarea prioritaria para el desarrollo del país. Esta iniciativa responde a la urgencia y las demandas de las multinacionales, que buscan entornos favorables para la inversión extranjera en naciones del tercer mundo (Marin, J. 2016). En este contexto de globalización, donde el valor ambiental se convierte en una moneda de negociación en los balances de pago de los gobiernos nacionales, se requiere tomar medidas con prontitud.

- La formación de la cultura ambiental en el estudiante de la carrera de derecho

Sánchez, A. y López, E. (2019)

De acuerdo con el trabajo realizado, se evidencia que de acuerdo con Sánchez y López (2019) la “formación jurídica ambiental del estudiante de Derecho, cuya adecuada ejecución incidirá en el conocimiento de la educación ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible, en el que la relación hombre-naturaleza, y a en de lograr la conservación de las condiciones ambientales que requiere para su hábitat sin perjuicio del desarrollo de las actividades económicas que lo impactan”.

Además, se centra en promover el desarrollo del conocimiento jurídico ambiental en los estudiantes de Derecho, a través de la integración de teoría y práctica. Esto tiene como

objetivo formar profesionales capacitados en virtud de la naturaleza interdisciplinaria de las problemáticas ambientales relacionadas con el desarrollo sostenible.

- Interdisciplinariedad en derecho y educación ambiental

Sierra, J.

Realza la importancia de integrar en la formación de estudiantes de derecho contenidos ambientales como principio de interdisciplinariedad de acuerdo con la estrategia nacional de educación ambiental.

“Las relaciones naturaleza – sociedad deben armonizarse para alcanzar la sostenibilidad en el desarrollo. La dimensión ambiental no puede ser parcelada, los contenidos que tributan directamente a ella requieren de integralidad y para lograrla, el Ministerio de Educación ha considerado dentro de las seis áreas de formación de la personalidad de las nuevas generaciones a la Educación Ambiental y la Educación Jurídica”.

La Estrategia Nacional de Educación Ambiental reconoce que: *“todavía no se han explotado todas las potencialidades y que es preciso ampliar mucho más el espectro temático del contenido de la educación ambiental”* (Sierra. J. s.f.). En este sentido, la Educación Jurídico-Ambiental, al abordar la unidad e interdependencia de ambos campos, se presenta como un camino adecuado para abordar esta carencia identificada.

- El compromiso ambiental de instituciones de educación superior en Colombia

Callejas-Restrepo, María Mercedes, Sáenz-Zapata, Orlando, Plata-Rangel, Ángela María, Holguín-Aguirre, María Teresa, & Mora-Penagos, William Manuel. (2018).

Referente importante pues no solo se evidencia la necesidad de integrar a los contenidos de fundamentación para las temáticas ambientales en un programa, sino que se ve la necesidad de la participación de la institución como tal.

“Los profesionales que egresan de las instituciones de educación superior deben lograr una comprensión más amplia de las interacciones de su acción profesional con el ambiente, la sociedad y la cultura, y ver las implicaciones de su trabajo en la sostenibilidad del entorno. Para ello, uno de los aprendizajes fundamentales en la universidad será el trabajar en forma inter y multidisciplinar al reconocer la complejidad ambiental y contribuir desde su profesión con alternativas que aporten a la sostenibilidad”. (Callejas. M, et. all, 2018)

Desde la perspectiva de las políticas, resulta crucial cuestionar el papel de las universidades en el ámbito de la sostenibilidad, la educación ambiental y la educación para la conservación (Callejas. M, et. all, 2018). Es imperativo que las políticas públicas de educación superior promuevan las condiciones necesarias para la integración de la dimensión ambiental en la actividad académica y de gestión de las instituciones, con el fin de contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas de educación ambiental en todos los ámbitos sociales y culturales.

- Incorporación del componente ambiental a nivel de pregrado en la facultad de derecho de la universidad de Manizales, entre los periodos 2008-2010.

Casas, E. (2010)

Es un claro ejemplo de cómo se podría integrar de manera efectiva el componente y temática ambiental en estudiantes de pregrado del programa de derecho.

“La educación ambiental tiene por objetivo esencial, la adquisición de una conciencia y responsabilidad en los individuos de una sociedad, para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente; con el fin, de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos de una manera integral y equilibrada” (Casas, E. 2010).

El derecho ambiental emerge como una herramienta que busca abordar los nuevos desafíos o cambios de paradigma que enfrenta el medio ambiente en nuestra sociedad, debido a la acelerada necesidad de desarrollo tecnológico tanto en países subdesarrollados como desarrollados (Casas, E. 2010).

- Formación jurídico - Ambiental por competencias en la Universidad Libre

Facultad de Derecho

Osorio, C. (2015)

Propuesta pedagógica para la formación jurídico - ambiental de los estudiantes de derecho y su fortalecimiento de competencias profesionales.

“La formación en lo ambiental es uno de los mecanismos que responde al cambio de estilo de vida del hombre del siglo XXI, pues a través de esta se logra que la población se sensibilice y se forme en correspondencia con la identificación y resolución de sus conflictos, mediante la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y habilidades, la toma de decisiones y la participación activa y organizada” (Osorio, C. 2015).

En el contexto actual de deterioro ambiental ocasionado por el avance industrial y las conductas inapropiadas de los ciudadanos, resulta crucial ampliar los marcos normativos mediante la creación de leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y otros

documentos administrativos (Osorio, C. 2015). Estas regulaciones buscan orientar el comportamiento humano y promover el desarrollo sostenible del medio ambiente.

2. CAPÍTULO 2

2.1.REFERENTES TEÓRICOS

Uno de los conceptos fundamentales y punto de partida para el desarrollo de proyectos ambientales, es tener claramente definido el concepto de ambiente. Según la política nacional de educación ambiental, este concepto “*abarca entonces, nociones que relevan tanto las ciencias físicas y naturales, como las ciencias humanas y sociales. Esto es justamente lo que enriquece el concepto, aunque a la vez, lo hace complejo y dificulta su aprehensión*” (MinAmbiente, 2012). Este concepto se ha asociado casi siempre de manera exclusiva a sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales.

Este concepto, que reposa en la política, “*no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos*” (MinAmbiente, 2012).

Entendiendo lo anterior, surge el cuestionamiento de la incidencia misma de los procesos socioeconómicos que impactan directamente sobre las dinámicas naturales de entornos ecológicos. Estos procesos, mediados por la cultura, implican la búsqueda de un desarrollo progresivo para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. De manera que si es

necesario atender este llamado al desarrollo pero guardan respeto sobre los espacios naturales, se establece el desarrollo sostenible como aquel *“que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”* (Brundtland, 1987).

Según la UNESCO: *“La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) pretende habilitar a los individuos para adoptar decisiones y medidas informadas y responsables, en la actualidad y en el futuro. La educación sobre el cambio climático contribuye a generar las competencias y las actitudes necesarias para poner en cuestión nuestras formas de pensar, nuestros valores y nuestras decisiones en función del desarrollo sostenible. Para sensibilizar en mayor grado a la sostenibilidad hay que abordar cuestiones como los efectos de las actividades humanas en los sistemas terrestres, el control de los gases de efecto invernadero, el uso de la tierra y la energía, los modelos de consumo, la contaminación y el transporte, que están directamente relacionadas con la EDS”*.

2.1.1. Estrategias Pedagógicas para la Educación Ambiental

Dentro del proceso de formación para la inclusión efectiva de contenidos ambientales en los programas académicos, se han desarrollado estrategias pedagógicas que han parte de la educación ambiental y con ello, la posibilidad de brindar calidad en la enseñanza de este componente en las aulas. A partir de ello se destacan las siguientes:

- *Participación activa de investigaciones ambientales*: “lo característico de dicha estrategia es que los estudiantes mantengan contacto directo con la naturaleza en la recopilación de datos, captura-marcado-liberación de objetos del estudio” (Pulido, V. y Olivera E. 2018).

- *Desarrollo y aplicación de un proyecto taller*: “pertenece a una estrategia metodológica en la que el estudiante es partícipe activo como modulador y diseñador de un taller educativo, además, toma un rol pasivo. Esta estrategia fomenta el conocimiento teórico y prácticas educativas a los estudiantes para promoverlos a otros y fomentar la conciencia ambiental” (García y Muñoz, 2013; Rodríguez et al., 2017; Tovar-Gálvez, 2017).
- *Implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) en la educación ambiental*: “es una estrategia en la que se emplea la tecnología como medio de enseñanza de la educación ambiental. Esta ha mantenido dificultades con respecto a su implementación como medio de estudio” (Murga, Novo, Melendro y Bautista-Cerro, 2008).
- *Estudio de casos y resolución de problemas*: “esta estrategia mantiene el carácter del análisis de casos, la cual tiene un efecto positivo en la capacidad de evaluar situaciones con problemáticas ecológicas, impulsando la búsqueda de soluciones activas; y usualmente recurre a los conocimientos generales previos de los estudiantes” (Tovar-Gálvez, 2017).
- *Los mapas conceptuales*: “la aplicación empírica de esta estrategia metodológica de aprendizaje ha obtenido resultados significativos, logrando que el alumnado aprenda con firmeza conceptos claros y disminuya el error, aclara ideas ambiguas y mantiene mayor contacto con el ambiente por medio de su aprendizaje” (Guruceaga y González, 2004).
- *Estudio por medio de las emociones, impacto y experiencias*: “los medios pedagógicos empleados en la educación ambiental involucran un sistema interno de emociones, conductas, relaciones (Gorálnik, Millenbah, Nelson y Thorp, 2012) y

experiencias” (Gough, 2016; Gola, 2017). La emoción se reconoce como el punto de partida para el impacto ambiental en los estudiantes. El aprendizaje emocional y cognitivo se entrelazan en un proceso de aprendizaje unificado, en el cual se fomenta la atención, la concentración y la evocación de lo aprendido.

- *La transdisciplinariedad en la educación ambiental*: según Mitchell y Moore (2015), “ha desarrollado un marco sistémico que involucra un conjunto de pasos, y ha sido abordada en medios sociales y educativos, mostrando el aporte a la formación e investigación en el campo de la educación ambiental”.
- *Estrategia educativa proyectada hacia la comunidad*: “algunos estudios y enfoques han permitido que la educación universitaria, como función principal en la estructura del plan estratégico de cada universidad, se enfoque en la localidad y mantenga proyecciones sociales. Esta estrategia mantiene el contacto de los educandos y la comunidad de manera directa, con el propósito de idear estrategias que puedan brindar solución a las problemáticas actuales del sector” (Robottom, 2014).

2.1.2. Dimensión Jurídico – Ambiental

Es dable entonces contemplar que bajo diferentes estrategias pedagógicas para la inclusión de la educación ambiental, se desarrollan y generan conceptos, corrientes e incluso dimensiones que aportan al fortalecimiento de competencias académicas y profesionales. Es así que de acuerdo con Sánchez y López (2019), se podría entender a la educación jurídico-ambiental como dimensión de la educación ambiental, reconociendo este como un proceso continuo y permanente orientado al conocimiento generalizado de los derechos y de las obligaciones que, en el proceso de construcción y generación de conocimiento, así como en el desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes, la educación armoniza las relaciones entre

los seres humanos y su entorno, incluyendo la sociedad y la naturaleza. Se basa en conceptos como la justicia, la legalidad y la legitimidad, los cuales determinan la naturaleza de estas relaciones en un contexto histórico específico. El propósito es orientar los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible.

Dentro de la conceptualización del ambiente como eje integrador y transdisciplinar, es necesario abordar estrategias de aprendizaje – enseñanza que hacen parte de la pedagogía y los modelos asociados a ella. Cada institución tiene la libertad de optar y acoger algunas doctrinas para su desarrollo curricular y por ello, es importante contemplar estos referentes fundamentales.

A lo largo de los años se ha visto la necesidad de desarrollar postulados teóricos que orienten la praxis de diferentes disciplinas que han sustentado procesos de adquisición de competencias y capacidades como aporte al desarrollo de un estado. En esa fundamentación teórica y fortalecimiento de orígenes epistemológicos, ha dado origen a diferentes ciencias y teorías que dirigen los procesos de aprendizaje – enseñanza y bajo los cuales se desarrolla la pedagogía en el ejercicio de la educación.

Si bien el desarrollo y esfuerzo de diferentes referentes teóricos alrededor del concepto de pedagogía, enriquecen la fundamentación teórica del proceso aprendizaje – enseñanza, no resulta claro optar por una definición específica que represente lo integrador del concepto en sí. Sin embargo, existen planteamientos comunes en los cuales se centra su atención en el estudio de la educación y las herramientas que median el proceso para el fortalecimiento de capacidades para la vida.

Los diferentes paradigmas pedagógicos que se han desarrollado a lo largo de los años han fundado sus bases conceptuales y prácticas en el contexto bajo el cual se desarrollan las dinámicas socioculturales de una región. Las condiciones y cambios políticos de cada nación

ha suscitado una evolución en la conceptualización de fundamentos esenciales para la transmisión y generación de conocimiento que permita responder efectivamente a las problemáticas globales contemporáneas.

En este sentido, volver a la fundamentación de las concepciones que permiten desarrollar procesos de aprendizaje que por costumbre, ha sido especialmente importante la tradición como fuente formal y natural del quehacer y el descubrimiento teórico-científico, se ha logrado reconocer que el establecimiento de paradigmas alrededor de la educación y la pedagogía a lo largo de los años, ha permitido el fortalecimiento de la comprensión del entorno bajo el cual se desarrolla la pedagogía y con ello, el entendimiento mismo del proceso aprendizaje – enseñanza.

2.1.3. Pedagogía y Paradigmas Orientadores.

Antiguamente se desarrollaron numerosas posturas sobre el concepto de pedagogía que hoy en día siguen en desarrollo constante. Pedagogía, en la antigua Grecia como cuenta Ortiz (2017), se le denominaba (...) “a la actividad desarrollada por los esclavos para guiar y cuidar a los niños, vigilarlos, llevarlos, traerlos y estimular la memorización de alguna información”. Afirma, que la figura de pedagogo resultaba siendo el mismo esclavo que estaba encargado de guiar a los niños en las labores que tenían asignadas, es decir: un orientador. Sin embargo, el mismo desarrollo, Ortiz (2017) concibe que esa actividad de guianza era subvalorada pues la pedagogía en sí, era un proceso exclusivamente doméstico.

La palabra pedagogía se deriva del griego Paidós: niño; Agogía: conducción. De manera que si se hacía referencia a la conducción de un niño, desde este tipo de contexto antiguo, como lo era la esclavitud, se presentaban procesos de aprendizaje – enseñanza que

para algunos autores fue ignorado. Es así que ha sido evidente con el estudio y desarrollo del concepto, que actualmente esa concepción difiere de los postulados actuales, entendiendo que un pedagogo no es quien acompaña a un niño al lugar en el que se educa, mientras se cuida y vigila en el camino.

Haciendo entonces un estudio social bajo el cual se desarrollaban procesos de aprendizaje, se ha venido comprendiendo que el proceso de aprendizaje – enseñanza está direccionado y fortalecido por la educación, independientemente del concepto que cada persona tenga de este. De hecho, así educación sea un fenómeno, hecho o proceso; la teoría que se ha desarrollado a lo largo de los años, ha fortalecido el postulado de considerar que precisamente la teoría que estudia la educación es la pedagogía; considerando esta como una ciencia, un arte, una tecnología, en incluso una filosofía del hecho o proceso educativo (Ortiz, 2017). Resulta interesante realmente, que lo que para muchos autores o incluso profesionales y estudiantes de la educación; la pedagogía es un concepto supra que "regula" el proceso educativo en su teorización y se preocupa efectivamente por la praxiología de la misma.

Con el desarrollo del concepto de pedagogía y la importancia que ha representado en la globalización de conceptos universales, se ha entendido que los canales o mecanismos de comunicación para el proceso de educación está mediado por un contexto y un sujeto que denominan: sujeto pedagógico. Este ha tenido un estudio particular en el que se ha terminado por sintetizar en la (...) relación compleja entre el educador y el educando (Zaccagnini, 2003). Según Adriana Puigros, citada por Zaccagnini (2003) este sujeto pedagógico "(...) se constituye en una relación en la que participan el educador, el educando, el hábitats y los conocimientos que se transmiten en un tiempo y momento histórico determinado".

Considerando el postulado anterior, y entendiendo que cada paradigma de la pedagogía desarrolla su sujeto pedagógico, su definición y conceptualización se centra en las

realidades sociopolíticas del estado y la regulación mediática dada por la institución educativa. De manera común el educador es uno de los principales componentes que hace parte del proceso educativo y que responde a ciertas necesidades de desarrollo competitivo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el aporte significativo a sistemas de desarrollo económico. Este educador, ha presentado un problema en común: se siguen formando bajo los mismos preceptos (Zaccagnini, 2003).

Con el desarrollo de los paradigmas pedagógicos, el rol del educador y su función tanto en el aula como espacio de socialización de conocimiento y proceso formativo, ha sido moldeado de acuerdo con la corriente epistemológica de moda y por preceptos de la tradición como principal fuente de conocimiento. Es así que es importante acotar que bajo cada paradigma en su contexto de desarrollo funcional se define y atribuyen características al educador y se particulariza en la praxis generalizada.

De acuerdo con Zaccagnini (2003) se abordarán algunos paradigmas que han cobrado especial importancia con el desarrollo de procesos educativos y su fundamentación teórica para el entendimiento de la pedagogía como una teoría que regula estos procesos a partir de la investigación y la generación de conocimiento.

En el paradigma normalizador estos educadores se quedan en el pasado con tradiciones conservadoras. Su estructuración de pensamiento es conceptual y práctico a partir de tradiciones como formación y realizan construcciones históricas que se mantienen en el tiempo y que repercuten en una institucionalidad de la praxis docente, así mismo sobreviven al cambio, pues está especialmente arraigada su teorización y mecanización de procesos (Zaccagnini, 2003). Es dable mencionar, que bajo este paradigma el estudiante es un alumno, un recipiente vacío que debe ser llenado en su segundo hogar: la escuela.

El paradigma tecnológico se apuesta por que el educador en el proceso educativo, aporta al sistema económico de su nación. Prepara personas con capacidades y competencias para fortalecer el eje del desarrollo globalizado y la educación pierde bajo ciertos contextos socioeconómicos, su carácter formativo para la vida y la experiencia y se centra en ser una inversión para la sociedad.

En el paradigma academicista se pretende fortalecer la formación de docentes y con ellos, de ciudadanos a partir de procesos educativos indiferentes a los estratos socioeconómicos. Se rescata la importancia de las ciencias de la naturaleza y el desarrollo y fortalecimiento de ciencias duras, lo que repercute en dejar de lado la formación pedagógica del educador y se centra en que tenga dominio teórico y práctico del conocimiento, independiente de la praxis establecida.

Finalmente, en el recorrido somero realizado por estos tres paradigmas predominantes, surgen algunos alternativos como la Escuela Nueva. Sumado a que centra al estudiante como protagonista del proceso pedagógico, se integra el ámbito institucional con el contexto social y natural permitiendo que ahora el proceso educativo se sustente bajo una concepción de la experiencia como aspecto integrador.

A lo largo del desarrollo epistemológico del concepto de pedagogía y el análisis desarrollado por numerosos autores, ha sido cada vez más evidente que el contexto bajo el cual se llevan a cabo procesos de formación cobra especial importancia en la adaptabilidad del educador para adquirir competencias y capacidades que permitan cumplir los objetivos de aprendizaje planteados. Con el desarrollo evolutivo del concepto de pedagogía como teoría o ciencia que estudia la educación, ha sido visible la necesidad que conlleva la preparación pedagógica bajo contextos y realidades socioeconómicas, culturales, políticas y naturales.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El planteamiento y desarrollo del proyecto, se realiza bajo un enfoque cualitativo que no contempla recolección de datos estadísticos ni análisis de datos probabilísticos. De acuerdo con Sampieri, Collado, & Lucio, (2010), se basa en un proceso inductivo que va de lo particular a lo general, entendiendo que se analizan documentos que para su construcción y desarrollo intervinieron en currículos de educación superior, concretamente en la inclusión de fundamentos conceptuales de educación ambiental y el ambiente como concepto integrador, para la identificación de oportunidades concretas sobre la construcción y/o modificación de contenidos curriculares en instituciones educativas. Lo anterior, de manera consecuente para poder desarrollar un insumo que permita tomar decisiones en torno a la formación profesionales de estudiantes que buscan una oportunidad de formación diferencial.

La recolección de información referente a estudios y acciones que se han adelantado hacia el ajuste de currículos en programas de Derecho en instituciones educativas, permite establecer relación entre los perfiles de egreso de los profesionales, el campo de acción de cada uno de ellos y las competencias adquiridas para la incursión en la vida laboral de manera exitosa y más competitiva. Estos documentos consultados, permiten evidenciar los esfuerzos administrativos institucionales para garantizar el cumplimiento de objetivos misionales y el posicionamiento de un factor diferenciador a nivel regional o nacional.

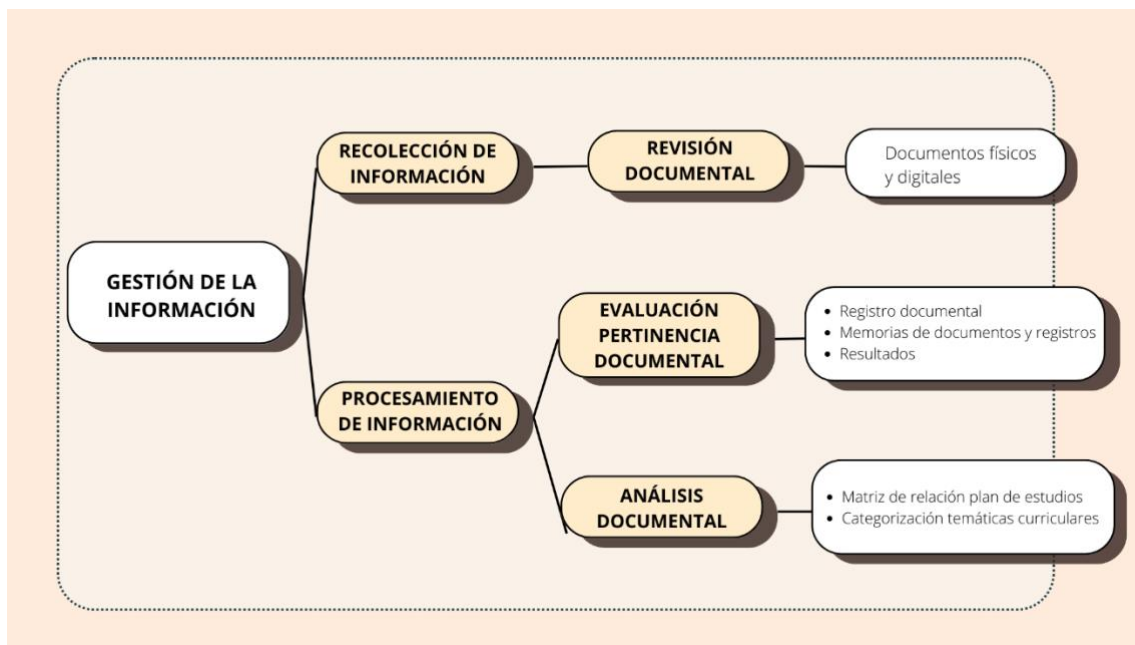
Se realiza una recolección de información no estandarizado, donde se revisan publicaciones relacionadas directamente con el tema de estudio, identificando y evaluando experiencias documentadas que aporten al reconocimiento de elementos que posiblemente,

harán parte de criterios a tener en cuenta para el establecimiento y/o ajuste de contenidos curriculares en los programas de derecho. Su alcance es exploratorio - descriptivo, si se considera que se realiza un levantamiento de información primaria y secundaria, y se desarrolla un análisis y propuesta coherente hacia la orientación de establecer como buena práctica, la transversalidad de contenidos ambientales bajo el marco de la educación ambiental. Dentro del proceso de consulta, se contemplan documentos que si bien han abordado consideraciones de la importancia de la inclusión de fundamentación ambiental, no se han establecido criterios y métodos para establecer una línea de derecho ambiental curricular, basada en la necesidad e importancia que ello implica para el fortalecimiento de competencias profesionales.

Para el desarrollo del proyecto, es posible considerar como unidad de análisis directa a los currículos de los programas de Derecho de universidades seleccionadas bajo un contexto regional y nacional; entendiendo que es importante contemplar diferentes escenarios, contextos y realidades bajo los cuales se han establecidos programas de derecho que buscan responder a necesidades socio-económicas. Por otro lado, es necesario considerar la influencia de actores clave dentro del proceso y con ello, definir instituciones que desarrollan directrices para el establecimiento de proyectos curriculares y competencias teóricas y prácticas para el ejercicio profesional: de manera que se considerarían como unidad de análisis indirecta.

A continuación se esquematiza el diseño metodológico propuesto.

Gráfico 1. Diseño metodológico



Fuente: Autor, 2023

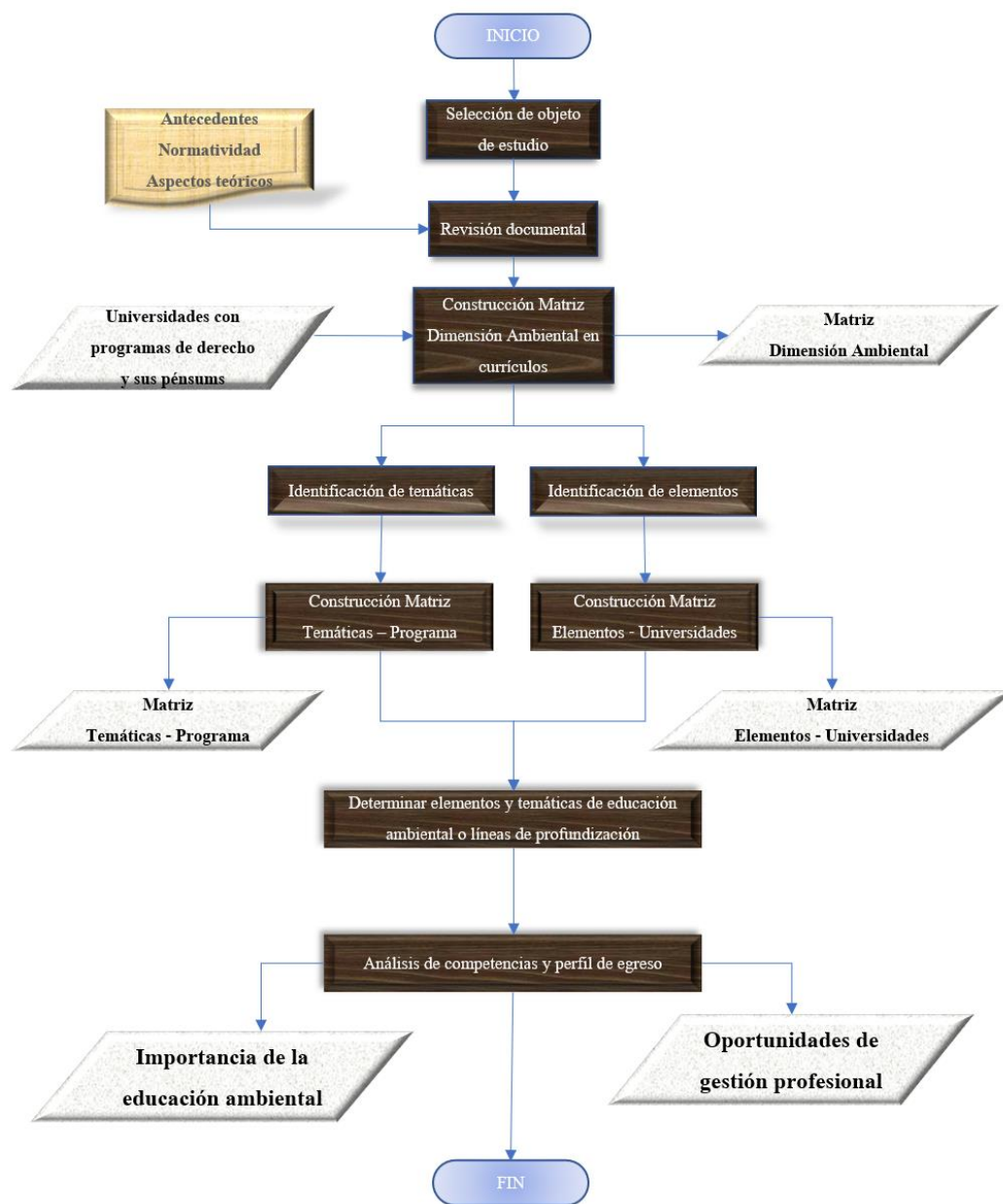
“La revisión documental es utilizada en investigación con enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto, pues de esta consulta bibliográfica se pueden identificar investigaciones elaboradas con anterioridad que aporten datos, teorías, metodologías e información relevante para su posterior análisis; se evidencian autores que pueden respaldar la investigación permitiendo establecer relaciones entre procesos investigativos y los actores que se consideran en cada trabajo” (Lopez, s.f.). Esta revisión documental, se realiza a documentos que hacen parte de los currículos institucionales, de los Planes de Desarrollo Institucional y especialmente de los contenidos temáticos de los programas ofertados por las Universidades objetivo de estudio.

La revisión, desglose y análisis de cada documento permite evidenciar las consideraciones dadas dentro de la planificación institucional y pedagógica para identificar las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas que integran educación ambiental o no, en programas de pregrado en Derecho.

3.2.RUTA METODOLÓGICA

En el siguiente gráfico es posible evidenciar de manera articulada y sistemática el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo el levantamiento de información, el procesamiento de la misma y sus resultados esperados.

Gráfico 2. Diagrama de flujo metodológico



Fuente: Autor, 2023

4. CRONOGRAMA

Tabla No. 1. Cronograma de actividades para el cumplimiento de los objetivos

ACTIVIDAD	MESES															
	I				II				III				IV			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión y Ajuste anteproyecto																
Plan de Trabajo																
Consulta documental y revisión bibliográfica																
Compilación de información y desarrollo de matriz																
Construcción matriz de temáticas y elementos																
Priorización de temáticas y elementos de educación ambiental																
Determinación de temáticas y elementos específicos de Universidades																
Análisis de competencias y perfil de egreso																
Conclusiones y recomendaciones																

Fuente: Autor, 2023

5. PROYECCIONES

Para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas, se estima que en 4 meses se lleve a término el cumplimiento de los objetivos planteados considerando la revisión documental que debe realizarse. La actividad crítica dentro del cronograma es la consulta documental y revisión bibliográfica para lo cual se programan cinco semanas, de manera que no represente un atraso en la ejecución en caso de presentar alguna novedad.

De acuerdo con el diseño metodológico es importante la construcción de las matrices para el manejo y reporte de la información encontrada, toda vez que el análisis y

determinación de importancia de la inclusión de temáticas relacionadas con educación ambiental en programas de Derecho, surge a partir de la consolidación bibliográfica y los referentes institucionales que ya integran estos contenidos en su currículo académico.

El reporte de información se logrará con la consulta de información en las páginas oficiales de las Universidad objeto de estudio, aunque será necesario realizar solicitudes formales de esta información para garantizar la veracidad y actualidad de la misma, entendiendo que ocasionalmente hay inconsistencias en sitios web con respecto al desarrollo regular de procesos y trámites administrativos.

Es importante tener en cuenta que la metodología y recolección de información está sujeta a ajustes en la revisión inicial del anteproyecto, en la construcción del plan de trabajo y en la aplicación misma de la metodología pues es posible que en la revisión documental se encuentre información relevante que no estaba contemplada inicialmente, lo que suscitaría en dar claridad sobre los ajustes y decisiones al diseño metodológico como aporte a los resultados del proceso de investigación.

En el alcance de la investigación, se espera que resulte relevante contar con temáticas sobre educación ambiental en los pensum de programas profesionales en Derecho, evidencian alguna línea de fundamentación o profundización con respecto a las áreas y campos de acción de los abogados. Esto permitiría establecer una relación entre el programa académico y el contexto local y regional de la Universidad, de manera que se pueda identificar incidencia en las problemáticas ambientales y la apuesta de la institución educativa por resolver dichas presiones.

Poder contar con matrices de información para su procesamiento y análisis, permitiría categorizar a las universidades analizadas en campos de acción y ejercicio profesional, a partir de la coherencia existente entre los contenidos curriculares y el perfil de egreso de los

estudiantes. Así, sería posible aportar a la identificación de la importancia de crear capacidades y competencias en el sector ambiental para los abogados, destacando un área adicional de conocimiento para la competitividad profesional.

Una vez finalizado el estudio, sería pertinente desarrollar recomendaciones a partir de la importancia de adaptar y ajustar el currículo y, lineamientos de las facultades a cargo del programa de Derecho para que, una vez evidenciada la importancia de fortalecer el aprendizaje y formación integral en diversas áreas y sectores de competencia, se opte por incluir desde la fundamentación conceptual, la rama del derecho ambiental y facilitar estadios de profundización por medio de semilleros de investigación y electivas u optativas complementarias.

Para casos concretos en los que existan contenidos y temáticas ambientales en programas académicos de Derecho, sería necesario establecer la relación directa con ese campo del ejercicio profesional y las problemáticas del entorno que se pretenderían atender por parte de los abogados con competencias y capacidades para abordar determinados casos concretos.

Poder llevar a término el proyecto de investigación, permitirá aportar al reconocimiento del sector ambiental como un eje interdisciplinario en el quehacer del Estado y que desde la academia se prioricen contenidos curriculares que integren y reconozcan una ciencia social, como el Derecho, en la oportunidad de mejorar la sostenibilidad local, regional y nacional. A partir del cumplimiento efectivo de la normatividad asociada, trámites administrativos y la consistencia en los procesos de participación y garantía de derechos, se comprenda que el **Ambiente** es un concepto holístico e integrados y que no es un sinónimo de naturaleza sino una integración efectiva de medios y componentes sociales, económicos y naturales o ecológicos. Sólo así, será posible justificar, validar y motivar a instituciones de

educación superior a modificar y/o ajustar, su oferta académica y enfoque en el programa de Derecho, entendiendo que no es posible desligar o aislarse del ámbito ecológico o económico, por estudiar una disciplina social.

REFERENCIAS

Albor-Chadid, L. & Selec, A. (2018). II Modelo educativo pedagógico aplicado a la conservación del medioambiente en la Universidad Simón Bolívar-Barranquilla. En EDUCACION SOCIOAMBIENTAL. Acción Presente. pp. 45-74

Avendaño, W. (2013). Un modelo pedagógico para la educación ambiental desde la perspectiva de la modificabilidad estructural cognitiva: A pedagogical model for enviromental education from the perspective of the cognitive structural modifiability. Luna Azul, (36), 110-133. Retrieved November 09, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-24742013000100009&lng=en&tlng=es.

Bustingorry, S. O., Tapia, I. S., & Mansilla, F. I. (2006). Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Estudios pedagógicos XXXII*, 32(1), 119-133.

Callejas-Restrepo, M. et al. (2018). EL COMPROMISO AMBIENTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EM COLOMBIA. *Praxis & Saber*, 9 (21), 197-220. Retrieved November 09, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2216-01592018000300197&lng=en&tlng=es.

Carrizosa-Umaña, J. 2000. ¿Qué es ambientalismo? -La visión ambiental compleja-. Instituto de Estudios Ambientales -IDEA-. Bogotá

Carrizosa-Umaña, J. 2014. Colombia compleja. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia, 295 p

Casas, E. (2010) Incorporación del componente ambiental a nivel de pregrado en la facultad de derecho de la universidad de manizales, entre los periodos 2008-2010. Trabajo de grado. Universidad de Manizales.

Corbetta, S. (2019). Educación y ambiente en la educación superior universitaria: tendencias en clave de la perspectiva crítica latinoamericana. *Revista Educación*, vol. 43, 1. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44057415025>

Elam, A., Gómez, A. y Rodríguez, G. (s.f.) Antecedentes conceptuales y jurídicos de la educación ambiental en Colombia. Universidad Simón Bolívar. Educación Socioambiental. Acción Presente.

Fals Borda, O. (1979). Investigating Reality in order to Transform it: The Colombian Experience. *Dialectical Anthropology*, 4(1), 33-35.

García, D. & Priotto, G. (2009). EDUCACIÓN AMBIENTAL Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. Recuperado de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/educacion-ambiental.pdf>

Gobierno Nacional. (1991) Constitución Política de Colombia.

Lopez, V. V. (s.f.). *Revisión documental en el proceso de investigación*. Obtenido de Universidad Tecnológica de Pereira: <https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Mantilla, S. (2017) ¿Cuestión de educación ambiental? Blog departamento de derecho del medio ambiente. Universidad Externado de Colombia. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/cuestion-de-educacion-ambiental/>

Marín Gallejo, J. D. (2016) Currículo y pedagogía social ambiental en Colombia desde la perspectiva de los derechos. Research Gate. https://www.researchgate.net/publication/314166598_Curriculo_y_pedagogia_social_ambiental_en_Colombia_desde_la_perspectiva_de_los_derechos

Min. Ambiente y Min. Educación. (2002) Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá.

Molano-Niño, A.C., Herrera-Romero, J.F. (2014). La formación ambiental en la educación superior: una revisión necesaria. *Revista Luna Azul*, 39, 186-206. Recuperado de <http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=content&task=view&id=955>

Osorio, C. (2015) Formación jurídico - Ambiental por competencias en la Universidad Libre Facultad de Derecho. Tesis Magíster. Universidad Libre

Pita-Morales, L. A. (2016). Línea de tiempo: educación ambiental en Colombia. *Praxis*, 12(1), 118–125. <https://doi.org/10.21676/23897856.1853>

Pulido, V., & Olivera, E. (2018). Aportes pedagógicos a la educación ambiental: una perspectiva teórica. *Revista de Investigaciones Altoandinas*, 20(3), 333-346. <https://dx.doi.org/10.18271/ria.2018.397>

Pulido, V. y Olivera, C. (2018) *Aportes pedagógicos a la educación ambiental: una perspectiva teórica*. *Rev. investig. Altoandin.* [online], vol.20, n.3, pp.333-346. ISSN 2313-2957. <http://dx.doi.org/10.18271/ria.2018.397>

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. B. (2010). *Metodología de la Investigación* (Vol. Quinta Ed.). Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.

Sánchez, A. y López, E. (2018) La formación jurídico ambiental mediada por el uso de las TIC. Revista iberoamericana de bioeconomía y cambio climático. 4(8). <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/394/3941755014/index.html>

Sánchez, A. y López, E. (2019) La formación de la cultura ambiental en el estudiante de la carrera de derecho. Revista Iusta. 51. <https://vlex.com.co/vid/formacion-cultura-ambiental-estudiante-808581441>

Serna Ramírez, A., (2007). EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y LA PEDAGOGÍA AMBIENTAL. EL ÁGORA USB, 7(2),345-359.[fecha de Consulta 9 de Noviembre de 2022]. ISSN: 1657-8031. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407748997013>

Sierra, J. s.f. Interdisciplinariedad en derecho y educación ambiental. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/interdisciplinariedad-en-derecho-y-educacion-ambiental/>

Tovar, M., Castañeda, J., Sánchez, H. & Torrejano, L. (2021). *Currículo y cultura ambiental desde el contexto de la ética del cuidado: un estudio de caso en Colombia*. Conrado, 17(83), 488-498. Epub 10 de diciembre de 2021. Recuperado en 09 de noviembre de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442021000600488&lng=es&tlng=es.

Unesco - PNUMA. (1990). *Educación Ambiental: Módulo para la formación de profesores de ciencias y de supervisores para escuelas secundarias*. Santiago, Chile: ORELAC.

Villamil, L. (2018) Propuesta didáctica de educación ambiental para el desarrollo de la conciencia y el conocimiento ambiental. Trabajo de grado, Magister. Universidad de Ciencias Aplicadas y ambientales U.D.C.A.

Zamorano García, J. M., & Rodríguez Calderón, C. (2019). *Educación legal y ambiental para la protección y conservación de áreas de especial interés ambiental en el posconflicto en caldas*. Vis Iuris. Revista De Derecho Y Ciencias Sociales, 6(11), 140–152. <https://doi.org/10.22518/vis.v0i00.1179>